

El Patronato de la Fundación Baluarte aprueba el Estatuto de la Orquesta Sinfónica de Navarra – Nafarroako Orkestra Sinfonikoa

Se acordó asimismo iniciar en próximas fechas el proceso de selección para la Dirección Gerencia de la Fundación Baluarte

Jueves, 04 de abril de 2019

El Patronato de la Fundación Baluarte aprobó ayer el Estatuto de la Orquesta Sinfónica de Navarra – Nafarroako Orkestra Sinfonikoa (OSN/NOS), un documento en el que se describen las funciones, objetivos y responsabilidades encomendadas al conjunto en su condición de orquesta oficial de la Comunidad Foral, y que regula los órganos de gobierno y normas internas de gobernanza.

Por otra parte, el Patronato de la Fundación Baluarte aprobó dar inicio en fechas próximas al proceso de selección para el puesto de la Dirección Gerencia de la Fundación. Se trata de que la persona seleccionada asuma sus funciones el próximo 1 de septiembre, cuando finalice el contrato del actual director gerente, Félix Palomero, que ha comunicado al Patronato su decisión de no renovar, tras ser elegido para la Dirección Técnica de la Orquesta y Coro Nacionales de España.

Tras la incorporación de la OSN/NOS a la Fundación Baluarte, el 1 de septiembre de 2016, por acuerdo del Gobierno de Navarra, se hacía necesaria la redacción de un documento marco donde se definiesen con claridad los objetivos de la agrupación como orquesta pública, los fines que le son encomendados y su relación con la comunidad cultural, educativa y artística navarra. El Estatuto regula además las responsabilidades y funciones encomendadas a las direcciones titular, artística y gerencial, la forma de selección de las personas a las que se encomiendan estas responsabilidades y la plasmación del proyecto orquestal en un Plan Director de duración trienal que debe ser aprobado por el Patronato de la Fundación.

El documento no tiene un carácter jurídico por cuanto el marco oficial de referencia son los Estatutos de la Fundación Baluarte y el Convenio Colectivo del personal de la Fundación, firmado recientemente y con validez hasta diciembre de 2021, pero supone la plasmación de la filosofía de la institución y asegura la preservación de los objetivos fundacionales.

El Estatuto de la OSN/NOS incide de manera especial en el papel que se le encomienda a la orquesta en la defensa y difusión del patrimonio musical navarro, en la promoción de intérpretes y creadores de la Comunidad Foral y en la presencia del conjunto en toda la Comunidad Foral. También, en la obligación de la institución en garantizar los derechos de accesibilidad a la cultura emanados de la Ley Foral 1/2019 de Derechos Culturales de Navarra, así como de su vocación de llegar a todos los estratos de la sociedad, facilitando la diversidad cultural y lingüística de la Comunidad Foral.

El documento está disponible en las webs fundacionbaluarte.com y orquestadenavarra.es